

PUNTO DE ACUERDO

viernes, 11 de diciembre de 2020

PCAD/CCJ/MER/056/2020

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de desinfección patógena, para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, ubicada en calle 59, números 454 y 458, entre las calles 52 y 54 de la colonia Centro, código postal 97000, para el periodo de doce meses comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

- 1) Derivado del Acuerdo General de Administración II/2020 del Presidente de la SCJN, de 29 de julio de 2020, por el que se establecen los lineamientos de seguridad sanitaria en la SCJN durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), así como, de la Guía Operativa de Seguridad Sanitaria en la SCJN durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), se recibió la indicación, vía correo electrónico, de contratar el servicio de desinfección de las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica, para los meses de enero a diciembre de 2021.
- 2) Se invitó a tres empresas a cotizar el servicio de desinfección patógena.
- 3) Se recibieron tres cotizaciones.

JUSTIFICACIÓN

Se justifica la contratación del servicio de desinfección patógena en la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán, con el propósito de preservar las medidas de seguridad sanitaria establecidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

FUNDAMENTO

El presente punto de acuerdo se fundamenta en la normatividad aplicable de los artículos 43 fracción V, 46, 47 fracción IV, 95 y 96 y demás relativos del AGA XIV/2019, artículos 6 fracción VIII, 7 fracción III y demás relativos del AGA VII/2008.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES		DICTAMENES RESOLUTIVOS	
Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	Técnico	Económico
Alejandro Ocampo Solís	Servicio de desinfección	Sí cumple	Sí cumple
Roque Renán Castro González	Servicio de desinfección	Sí cumple	Sí cumple
Nerhy Gillesii Martínez Cachón	Servicio de desinfección	No cumple	Sí cumple

RESOLUTIVO

Una vez revisada la documentación y aprobados los dictámenes técnico y económico, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán estima procedente autorizar la adjudicación de los servicios descritos a la Persona Física : **Alejandro Ocampo Solís**, debido a que ofrece el servicio acorde a los requerimientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

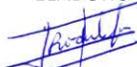
Empresa	Costo	I.V.A.	Total	UMA (Antes de IVA)
Alejandro Ocampo Solís	\$ 39,000.00	\$ 6,240.00	\$ 45,240.00	448.90

IMPORTE EN UMAS PARA EL 2020 (86.88)

CONSIDERACIONES

El presente punto de acuerdo fue autorizado después de haber verificado que el proveedor cumpliera con los dictámenes técnico y económico.

ELABORÓ



ING. RODULFO MARÍA SÁNCHEZ MORALES
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN

AUTORIZÓ



LICDA. REINA MIRZA CEBALLOS ZAPATA
DIRECTORA DE LA CCJ EN MÉRIDA, YUCATÁN.



Suprema Corte
de Justicia de la Nación